



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 171/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA DE VALVERDE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día diecisésis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por el señor: Lda. **Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del Ldo. **Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; Lda. **Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; Ing. **Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; Lda. **Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; Lic. **Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Compra de Bienes, referente a la Licitación Pública Nacional número No. INAPA-CCC-LPN-2025-0031 para la “**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA DE VALVERDE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS**”

CONSIDERANDO: Que el doce (12) días del mes de agosto del año 2025, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0031 para la “**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA DE VALVERDE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR APS**”.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 106 Párrafo II “*Cuando, como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al pliego de condiciones, deberá realizarse a través de enmiendas o adendas*”, en cumplimiento al mismo, se hizo necesario modificar las Fichas Técnicas del proceso para la “Adquisición equipos de laboratorio para el laboratorio de la provincia de Valverde como parte de los trabajos del programa de modernización del sector APS”, con el objetivo de garantizar la claridad en los requerimientos y asegurar una participación equitativa y competitiva por parte de los interesados.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “*La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado*”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite

13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **INAPA-CCC-LPN-2025-0031**, según se indica a continuación:

1. **Se modifica cronograma, para que en lo adelante diga lo siguiente:**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 12 al 13 de agosto 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 03 de septiembre del 2025
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 16 de Septiembre del 2025
4. Visitas/reuniones técnicas	<p>22 de septiembre del 2025 a las 10:00 am Lugar: Laboratorio del INAPA (Mao) Dirección: Calle Emilio Arte esq. Hermanas Mirabal, Valverde, Mao. Contacto: Pamela Martínez y/o Eroina Torres Flota: 849 854 0585.</p>
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	La recepción será el 29 de septiembre de 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
6. Apertura de ofertas Técnicas "Sobre A"	El 29 de septiembre a partir de las 11:30 am
7. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	Desde el 29 de septiembre al 03 de octubre del 2025
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121, 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	El 08 de octubre del 2025
9. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	Desde 08 al 10 de octubre del 2025
10. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Desde el 10 al 16 de octubre del 2025

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 22 de octubre del 2025
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 30 de octubre del 2025 a las 10:00 am
13. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 30 de octubre al 05 de noviembre al 2025
14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 05 de noviembre del 2025
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 07 de noviembre del 2025
16. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 11 de noviembre del 2025
17. Adjudicación	El 19 de noviembre del 2025
18. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 24 de noviembre del 2025
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 01 de diciembre del 2025
20. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 11 de diciembre del 2025
21. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	Hasta el 18 de diciembre del 2025

2. Se modifica el pliego de condiciones, **Sección III, Numeral 12. Recepción de los bienes**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

- Los bienes deben estar empacados de manera que no sufran daños y conserven su calidad, en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
- Los bienes solicitados deben cumplir con las especificaciones técnicas Ofertadas, Evaluadas y Aprobadas.

- El oferente adjudicado deberá incluir el manual del fabricante de cada ítem adjudicado al momento de la entrega
 - El oferente adjudicado deberá incluir la instalación de los equipos: Baño maría, Cabina BSC, Campana de extracción de Gases y Nevera. En el Laboratorio del INAPA ubicado en la Calle Emilio Arte, esquina Hermanas Mirabal, Provincia Valverde, Mao.
3. **Se modifica** el pliego de condiciones, **Sección IV, Numeral 09. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas.

El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

4. Se modifican Fichas Técnicas

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES PARA LA ADQUISICION EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA DE VALVERDE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar** el Cronograma del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICION EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA DE VALVERDE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS”**, número de Referencia: INAPA-CCC-LPN-2025-0031, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 12 al 13 de agosto 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 03 de septiembre del 2025
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 16 de Septiembre del 2025
4. Visitas/reuniones técnicas	<p>22 de septiembre del 2025 a las 10:00 am Lugar: Laboratorio del INAPA (Mao) Dirección: Calle Emilio Arte esq. Hermanas Mirabal, Valverde, Mao. Contacto: Pamela Martínez y/o Eroina Torres Flota: 849 854 0585.</p> <p><i>(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table)</i></p>

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	La recepción será el 29 de septiembre de 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
6. Apertura de ofertas Técnicas "Sobre A"	El 29 de septiembre a partir de las 11:30 am
7. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	Desde el 29 de septiembre al 03 de octubre del 2025
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121, 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	El 08 de octubre del 2025
9. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	Desde 08 al 10 de octubre del 2025
10. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Desde el 10 al 16 de octubre del 2025
11. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 22 de octubre del 2025
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 30 de octubre del 2025 a las 10:00 am
13. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 30 de octubre al 05 de noviembre al 2025
14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 05 de noviembre del 2025
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 07 de noviembre del 2025
16. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 11 de noviembre del 2025
17. Adjudicación	El 19 de noviembre del 2025

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
18. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 24 de noviembre del 2025
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 01 de diciembre del 2025
20. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 11 de diciembre del 2025
21. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	Hasta el 18 de diciembre del 2025

SEGUNDO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar Sección III, Numeral 12. Recepción de los bienes** del Pliego de Condiciones referente al procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la “**ADQUISICION EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA DE VALVERDE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS**”, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0031**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

- Los bienes deben estar empacados de manera que no sufran daños y conserven su calidad, en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
- Los bienes solicitados deben cumplir con las especificaciones técnicas Ofertadas, Evaluadas y Aprobadas.
- El oferente adjudicado deberá incluir el manual del fabricante de cada ítem adjudicado al momento de la entrega
- El oferente adjudicado deberá incluir la instalación de los equipos: Baño maría, Cabina BSC, Campana de extracción de Gases y Nevera. En el Laboratorio del INAPA ubicado en la Calle Emilio Arte, esquina Hermanas Mirabal, Provincia Valverde, Mao.

TERCERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar la Sección IV, Numeral 09. Conocimiento y aceptación** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la “**ADQUISICION EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA DE VALVERDE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS**”, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0031**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las

evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas.

El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

CUARTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar las Fichas Técnicas** del Pliego de Condiciones del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para la “**ADQUISICION EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE LA PROVINCIA DE VALVERDE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS**”, número de Referencia: INAPA-CCC-LPN-2025-0031.

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesados en participar en el referido proceso.

SEXTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

SEPTIMO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal

Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del

Ldo. Wellington Amin Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro


Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro